

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II Tercer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 16

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 25 DE JULIO DEL 2017

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ascensos, Estímulos y Reconocimientos de la Policía del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 03

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto a octavo del artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero número 457. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 09

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instituye el día veinte de agosto de cada año, como "Aniversario Luctuoso del Licenciado Armando Chavarría Barrera, diputado presidente de la Comisión de

Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero" y se solicita, al titular de la Secretaría General de Gobierno, se incluya en el calendario Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 12

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 15

Presidencia de la Diputada
Magdalena Camacho Díaz

ASISTENCIA

La Presidenta:

Solicito a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, pasar lista de asistencia.

La secretaria Isabel Rodríguez Córdoba:

Con gusto, diputada presidenta.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J.

Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 32 diputadas y diputados a la presente sesión.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, los diputados: Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, César Landín Pineda, Iván Pachuca Domínguez, Luis Justo Bautista, Ignacio Basilio García, Ociel Hugar García Trujillo y las diputadas Magdalena Camacho Díaz, Rossana Agraz Ulloa, Rosa Coral Mendoza Falcón, Yuridia Melchor Sánchez y la diputada Erika Alcaraz Sosa.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 32 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 15 horas con 58 minutos del día Martes 25 de Julio de 2017, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Segunda Sesión

Primero.- Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ascensos, Estímulos y Reconocimientos de la Policía

del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto a octavo del artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero número 457. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instituye el día veinte de agosto de cada año, como “Aniversario Luctuoso del Licenciado Armando Chavarría Barrera, diputado presidente de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero” y se solicita, al titular de la Secretaría General de Gobierno, se incluya en el calendario Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Segunda.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 25 de julio de 2017.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, informe, que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Isabel Rodríguez Córdoba:

Le informo que no se registró asistencia de ningún diputado o diputada a la presente sesión. Por lo que seguimos siendo un total de 32 diputados y diputadas.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Proyecto de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Laguna, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Silvano Blanco Deaquino, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

La secretaria Ma. del Carmen Cabrera Laguna:

Con gusto, diputada.

Oficio no.: HCE/SBD/CDET/141/17.
Asunto: Dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 25 de Julio del 2017.

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con atención al licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión Desarrollo Económico y Trabajo de este Honorable Congreso del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito que en la próxima sesión del año en curso se someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ascensos, Estímulos y Reconocimiento de la Policía del Estado de Guerrero.

Solicitando amablemente sea discutido, aprobado y en su caso en la presente sesión.

Atentamente.

Diputado Silvano Blanco Deaquino, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley enlistado en el inciso “a” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ascensos, Estímulos y Reconocimientos de la Policía del Estado de Guerrero.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso compañera presidenta.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Amigos de la prensa presente.

A nombre de las Comisiones de Seguridad Pública y Desarrollo Económico de esta Legislatura con lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar y motivar el voto a favor del dictamen con

proyecto de Ley de Ascensos, Estímulos y Reconocimientos de la Policía del Estado de Guerrero.

Con fecha 30 de mayo del año en curso, esta Legislatura tomó conocimiento de la iniciativa de Ley de Ascensos, Estímulos y Reconocimientos de la Policía del Estado, signada por los licenciados Héctor Astudillo Flores y Florencio Salazar Adame, gobernador y secretario general de gobierno respectivamente, quienes remitieron la citada iniciativa y con fecha 31 de mayo de este año, se turnó la iniciativa en este caso, coordinando los trabajos de las Comisiones Unidas a la Comisión que su servidor preside con fecha del 5 de julio se realiza la reunión de Comisiones Unidas entre la Comisión de Seguridad y la de Desarrollo Económico y Trabajo para dictaminar con los artículos 248, 249, 250 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, el presente dictamen de la Ley de Ascensos, Estímulos y Reconocimientos de la Policía del Estado de Guerrero que contiene entre otras cosas el objeto de la presente ley.

Se establece una comisión para dictaminar los ascensos, estímulos y reconocimientos de la Policía estatal del Estado con atribuciones y funciones necesarias para cumplir y hacer cumplir esta Ley y para un órgano de esta naturaleza precisando además quienes la integrarán.

Igual se establecen facultades que tienen en la materia cada uno de las autoridades en materia de desarrollo policial, se precisan las atribuciones de los que intervienen en la determinación de los ascensos, estímulos y reconocimientos, se crean y se especifican las competencias, atribuciones y funciones.

Se establecen los grados y las formas de otorgamiento, se impulsa el nuevo modelo de carrera policial, que esta es muy importante, se establecen las sanciones a que se harán acreedores quien o quienes incurran en faltas u omisiones violatorias a la disposición de esta Ley.

Se establece el escalafón y la antigüedad así como su acceso, se establecen los medios para acceder a los exámenes y evaluación de los elementos policiales, se establecen los criterios de promoción, citación y reconocimientos.

Y bueno decirles compañeras y compañeros que desde nuestro punto de vista era una ley importante sabemos nosotros que hace algún tiempo se dio un paro de policías estatales precisamente entre otras cosas lo que demandaban pues era que se les reconociera la actividad que ellos hacen, se otorgaran una serie de estímulos que ellos consideran que son merecedores por la propia

actividad que desarrollan y decirlo con mucha puntualidad en el caso específico del municipio de Zihuatanejo que ahorita en este momento no tiene policía municipal en funciones quien esta realizando la actividad es precisamente la policía estatal y pues referir que están haciendo un buen esfuerzo en todo el Estado y que nosotros por supuesto que si bien es cierto que somos críticos en ocasiones del Ejecutivo del Estado y de las iniciativas que turna, pero en este caso nosotros consideramos que es una buena iniciativa y de manera solidaria lógicamente que estuvimos de acuerdo no sólo nosotros sino todos los integrantes de las Comisiones Unidas de las dos y por eso pues les solicitamos su voto a favor.

Es cuanto.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto?

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma de Jesús Martínez Cisneros.

Se inscribe el diputado Ricardo Mejía Berdeja para fijar postura, y la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, para fijar postura.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes compañeras de la Mesa.

Buenas tardes diputados y diputadas.

Buenas tardes compañeros de la prensa.

Mi voto en contra de esta ley se debe a que resulta violatoria de los derechos humanos y de las y los policías del Estado de Guerrero.

En primer lugar porque a quien tenga 45 años se le discrimina por su edad y dejará de ser servidor público que vele por la seguridad de los demás, el nombre de la

Ley de Ascenso, Estímulos y Reconocimientos de la Policía del Estado de Guerrero, pareciera benéfica pero en realidad limita sus derechos como el caso de que en el primer escalafón se le obliga a tener un título de nivel licenciatura para ser policía tercero, lo que no debiera ser un requisito porque para combatir la delincuencia no se requiere un nivel profesional educativo sino otros atributos como el carácter, la determinación, la preparación física, el entrenamiento, valentía y capacidad de reacción.

Entre otras virtudes que suelen pulirse con la instrucción y la capacitación para ser más eficientes, y evitar violaciones a los derechos humanos y las fallas que se han tenido para salvaguardar la escena del delito, considero además que siendo la inseguridad y la violencia el más grave flagelo de la sociedad guerrerense, esta ley debió ser consultada con las y los policías, con los mandos de seguridad pública, la Fiscalía General e incluso el Poder Judicial del Estado para detectar las deficiencias que en muchos casos son exhibidos, exhibidas hasta el proceso judicial.

Lo que en el caso concreto no ocurrió y por eso al considerarla una norma que viola derechos humanos de estos servidores públicos que en muchos casos están comprometidos hasta con la vida para tutelar el orden y mi voto será en contra.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra para fijar postura, al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores.

En primer término, reprobamos contundentemente el asesinato cobarde de cinco policías en Ahuacuotzingo, hace algunas horas donde trasladaba a empleados de Bansefi para pagar a los beneficiarios del Programa Prospera.

No solamente los despojaron de la cantidad que iban a pagar a los beneficiarios de este Programa que atiende a la gente en condiciones de mayor pobreza y vulnerabilidad sino que mataron a estos cinco policías y hay dos versiones: una que mataron a dos empleados del propio banco o que están desaparecidos cualquier hecho es igual de reprochable, la muerte de estos cinco policías

y la desaparición o fallecimiento por violencia de estos dos empleados.

Me parece que es grave y evidentemente tiene que atenderse con puntualidad por parte de la Fiscalía que tiene bastantes casos por resolver pendientes y desde luego por el Estado.

Esto es un desafío a las instituciones y además tiene un adicional de reprobación porque es el dinero que va a los más pobres, por eso nosotros creemos que la criminalidad, la ruptura del estado de derecho, el desafío a todas las instituciones no es un asunto ideológico, es un asunto de aplicación de la ley.

Por eso nosotros hemos privilegiado siempre una postura de reconstruir el estado de derecho y fortalecer a las instituciones que aplican la ley que persiguen los delitos, que administran justicia.

Cuando una institución o el titular de una institución no opera y hace mal su trabajo actuamos sin contemplación pero no podemos permitir que haya este tipo de situaciones tan graves y por eso nosotros consideramos que es procedente la Ley de Ascensos, Estímulos y Reconocimientos a la Policía del Estado de Guerrero.

Nosotros por eso, la analizamos tanto como grupo parlamentario como los que estamos inmersos en las comisiones dictaminadoras, en este caso ya en nombre de ellas el diputado Silvano Blanco en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo ya habló a nombre de las Comisiones Unidas.

Pero me parece muy importante insistir en que esta Ley lo que busca es fortalecer y reconocer a los buenos policías que hacen su tarea con una verdadera vocación, con heroísmo incluso y con mucho profesionalismo.

Esta nueva ley implica que el personal de la Policía Estatal pueda acceder a un grado superior al que ostentan a través de la promoción así como por acciones de honor por mérito especial o actos heroicos, se contempla premiar al personal de la policía estatal por su heroísmo, capacidad profesional y demás hechos meritorios con condecoración, mención honorífica, distinción, incitación.

Se prevé así mismo el establecimiento de condecoraciones como un galardón o un acto o hecho específico individual o colectivo premiando el valor heroico, el mérito policial, el mérito tecnológico científico, el mérito docente, el mérito de perseverancia e incluso el mérito deportivo.

Como puede advertirse este nuevo ordenamiento se encuentra orientado en mantener y elevar la competitividad de las corporaciones policiacas a través del establecimiento, sostenimiento e incremento de altos niveles de motivación, desarrollo y satisfacción de los elementos de las instituciones de seguridad pública en especial de la policía estatal.

Nosotros compañeras y compañeros legisladores, hemos propuesto una agenda muy amplia en el tema de seguridad, en el tema de derechos humanos y en el tema del combate a la impunidad de todos son conocidas las leyes que hemos promovido muchas no han salido, y vamos a seguir insistiendo pero es parte de la agenda que consideramos nosotros, es necesaria para reconstruir el estado de derecho.

Entre otras pues el tema de la legalización de la amapola con fines medicinales, el tema de la eliminación del fuero y la creación de una nueva legislación integral que contempla la Ley del Sistema de Seguridad Pública, la Ley para Prevenir Abusos en el uso de la Fuerza Pública, la Ley de Servicios de Seguridad Privada, la Ley por la que se Crea la Comisión Estatal de Política de Drogas, la Ley que fija las bases para la expedición de reglamentos en materia de seguridad pública para los ayuntamientos y la Ley por la que se crea el nuevo cuerpo policiaco estatal denominado Fuerza Ciudadana.

Nosotros vamos a seguir insistiendo, incluso si la dictaminación fuera en sentido negativo, nosotros vamos a dejar testimonio que nos interesa una buena legislación en materia de seguridad pública para el Estado.

Pero nos parece que esta ley que hoy estamos sometiendo al Pleno no choca ni riñe con todas las demás que hemos planteado, nosotros queremos un cuerpo policiaco estatal, profesional, de proximidad social, eficaz, con inteligencia, respetuoso de los derechos humanos, que se premie al buen policía pero que también estén los valores de la disciplina, del orden jerárquico, de la honestidad y del trabajo en equipo.

Esa es la filosofía de este nuevo ordenamiento, y nosotros consideramos que tenemos que facilitar el trabajo y el reconocimiento a los buenos elementos de la corporación, necesitamos blindar los cuerpos policiacos a la infiltración criminal, a la infiltración de los carteles de la droga, de las asociaciones delictivas y por eso tenemos que fortalecer estas instituciones.

Nosotros insistimos que la premisa de que invertir en seguridad pública no es un gasto, es una inversión que tiene frutos para el Estado y tiene que dirigirse bien porque el gasto en materia de seguridad ha crecido en los

últimos años pero no la eficacia del gasto ni la transparencia del gasto.

Y en ese sentido consideramos que si el gran cuello de botella de la economía y del desarrollo del Estado es la inseguridad necesitamos hacer todo lo posible por fortalecer a las instituciones de seguridad.

Y por otro lado, también en este contexto señalar que nosotros reiteramos nuestra convocatoria a todos los grupos parlamentarios para que en torno a la regulación constitucional y legal de las auténticas policías comunitarias podamos meter el acelerador en este tema, que si es necesario un periodo extraordinario podamos ya ver el tema de la reforma constitucional y de la reforma legal porque también hay organizaciones que le apuestan a desafiar al Estado es decir si alguien cometió un delito no lo presento porque no quiero, por mis pistolas y eso no lo podemos permitir.

Tiene que haber estado de derecho y tiene que clarificarse que organizaciones comunitarias, que policías comunitarias realmente sirven a usos y costumbres, sirven a la población son un factor de seguridad y no un factor de desestabilización o de proteger otros tipo de intereses ilegítimos.

Por eso también en este contexto y concluyo compañera presidenta, el llamado a los compañeros de los diferentes grupos a que este tema podamos acelerarlo, creo que hay ya señales de que este tema va a escalar y necesitamos brindar certeza constitucional y certeza legal a la operación de los auténticos grupos comunitarios que no haya quien se disfrace, que no haya quien se camufleje, que no haya quien clone los sistemas que han funcionado para revestirse de una supuesta legitimidad para seguir cometiendo actos indebidos y alterar el estado de derecho que eso no queremos definitivamente

Es cuanto.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra para fijar postura a la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas.

La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:

Con su permiso, diputada presidenta.

Con el permiso de mis compañeros diputados y diputadas.

Y de los medios de comunicación.

Vengo a esta Tribuna a fijar postura de la fracción parlamentaria del PRD.

Si bien es cierto que la fracción parlamentaria del PRD va a votar esta iniciativa de ley a favor, también es cierto que esta Ley presenta grandes deficiencias y que es importante mencionarlas.

Desde luego que el objeto de la ley que nos ocupa forma parte de las grandes preocupaciones del gobierno federal y estatal, sobre todo ante la grave situación de inseguridad que se vive en el país y particularmente en nuestro Estado de Guerrero.

Los ascensos por méritos propios, los estímulos y los reconocimientos a los elementos de la policía estatal producto del desempeño destacado y ejemplar de sus funciones y responsabilidades se asumen como indispensables para mantener vigente la disciplina y el desempeño ético de la corporación.

Que redundará en una mejor prestación de servicios en la seguridad pública, es por ello necesario que el marco normativo que ésta rige debe ser cuidadosamente elaborada, a efecto de otorgar certeza, seguridad y sobre todo confianza a los policías estatales en el sentido de que su esfuerzo y compromiso en el desempeño de sus funciones podrá ser recompensado a la altura de sus propios méritos.

Desafortunadamente el proyecto de Ley que nos ocupa no ofrece esa certeza jurídica, son tres aspectos sobresalientes de los que adolece este proyecto de ley que nos ocupa, el primero de ellos, la presentación de la iniciativa que nos ocupa implicaba necesariamente impulsar una reforma integral bajo los mismos argumentos que justifican la presente ley, también se debieron impulsar por lo menos las reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General, la Orgánica del Poder Judicial, la aplicable orgánicamente al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Guerrero y la propia Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, legislar por parte es un ejercicio desafortunado, de remiendo, irresponsable.

Segundo, en su elaboración la ley no responde a la aplicación estricta de la técnica legislativa, son innumerables las deficiencias encontradas que denota la falta de precisión en la elaboración del texto normativo, solo por poner algunos ejemplos: el artículo primero establece que la aplicación de la Ley corresponderá al presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública a propuesta del vicepresidente de dicho consejo.

Dicho de otra manera queda al arbitrio del vicepresidente proponer o no la aplicación de la ley, se

afirma que para el efecto de la presente ley se entiende por policía estatal a todas las mujeres y los hombres que legalmente pertenecen a la Secretaría de Seguridad Pública es decir, el propio secretario, los subsecretarios, el director administrativo y hasta los intendentes, serán objeto de ascensos, reconocimientos y estímulos conforme a la presente ley.

Y entre otros aspectos alude, a leyes inexistentes como la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública lo que la hace inaplicable.

Tercero, la iniciativa es confusa y en algunos casos contradictoria en cuanto a las facultades y atribuciones de las autoridades involucradas en la materia incluso contradictoria con la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, se le atribuye al gobernador en su carácter de presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública otorgar los ascensos a comisarios e inspectores, al secretario de seguridad pública el ascenso a los oficiales.

Pero la comisión de desarrollo policial es la responsable de otorgar todos los ascensos, estímulos y reconocimientos.

Esta misma Comisión de Desarrollo Policial se contradice y duplica funciones y procedimientos con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza señalado en la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado.

La propia integración de la Comisión de Desarrollo Policial resulta cuestionable, se integra fundamentalmente con los titulares de las instancias operativas del llamado (...falta de audio...) del secretario de seguridad pública, es decir, instancias operativas que se ubicarían por encima de la subsecretarías incluso no se determina de quien depende su propia comisión de tal forma que operaría como un ente autónomo e independiente.

Sobresale como consecuencia de la mala integración de esta Ley los posibles conflictos de carácter laboral que previsiblemente se tendrán que enfrentar al establecerse sin criterio alguno las edades de retiro que corresponden a cada uno de los grados de la jerarquía del cuerpo policial.

Más cuando el transitorio séptimo solo define el computo de las edades de retiro al personal que cause alta a partir de la entrada en vigor de la ley que nos ocupa, lo anterior implica dejar sin cobertura legal la aplicabilidad de los procesos de jubilación de quienes hoy se encuentran en servicio, previéndose no sólo a la falta de recursos para atenderlos las jubilaciones y las

nuevas contrataciones sino la seguridad jurídica de quienes hoy se ubican en edad de retiro.

Conforme a lo anterior compañeras y compañeros diputados, es evidente que el proyecto de ley que nos ocupa no responde cabalmente a las expectativas para lo que ha sido elaborado; sin embargo, a pesar de esas deficiencias señaladas no puedo en mi carácter de representante popular y como integrante de la fracción parlamentaria del PRD oponerme aun con los argumentos esgrimidos a la aprobación de este proyecto.

Es una necesidad ineludible avanzar en la construcción de un marco legal, que propugne por el fortalecimiento de la seguridad pública en nuestra Entidad, es cierto pero no en los términos que se propone.

Compañeras y compañeros diputados, el proceso de discusión de este dictamen de manera desafortunada adoleció del profesionalismo y objetividad que debe caracterizar este trabajo legislativo, no me voy oponer y no nos vamos a oponer como fracción parlamentaria a la aprobación de la presente ley que se perfila en beneficio del cuerpo policial estatal.

Pero tampoco podemos dejar de señalar las deficiencias que esta ley lleva consigo, por lo anteriormente expuesto la fracción parlamentaria del PRD estará votando a favor esta ley a pesar de estas deficiencias y también señalar como ya lo dije aquí el diputado Ricardo Mejía Berdeja de las muertes de los policías estatales nos solidarizamos con esas familias y ojalá que este Congreso ayude al gobernador del Estado también y que podamos en el siguiente presupuesto poner un presupuesto suficiente al área de seguridad pública pero sobre todo compañeras y compañeros aumentar el seguro de vida de nuestros policías estatales ya que se ha visto disminuido en este gobierno estatal.

Ojalá que todos pongamos ese granito de arena y podamos aumentarle ese seguro de vida a nuestros policías también a parte de los estímulos que ahorita nosotros vamos a estar aprobando.

Muchísimas gracias.

Es cuanto.

La Presidenta:

Agotada la discusión en lo general se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266

primer párrafo se pregunta a los diputados y diputadas si deseen hacer reserva de artículos.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. de Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- García García Flavia, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Vargas Mejía Ma Luisa, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Cueva Ruiz Eduardo, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.-

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Le informo diputada presidenta que son 31 votos a favor y uno en contra.

La Presidenta:

Con 31 votos a favor y 1 en contra, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Héctor Vicario Castrejón, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Isabel Rodríguez Córdoba:

Con permiso, diputada presidenta.

Asunto: Solicitando dispensa de la segunda lectura al dictamen a que alude al tenor del presente escrito.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en los artículos 154 fracción I, inciso “b”; 259 parte segunda del primer párrafo y demás disposiciones legales que favorezcan nuestras pretensiones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor. Los diputados integrantes de la Comisión de Justicia por conducto de esta Presidencia que me honro en presidir expresamos que luego haberse verificado ante esta Soberanía Popular la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto a octavo del artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero número 457, y por considerar que se ha distribuido ya un ejemplar de dicha documentación a cada uno de las y los señores legisladores a fin de que fuera analizado anticipadamente, con la minuciosidad que el caso exige, solicitamos se eleve a la consideración de esta Representación Popular, la dispensa de la segunda lectura al dictamen aludido y se proceda en la siguiente sesión con la etapa legislativa que preceptúa la ley de la materia.

Sin otro particular, patentizo a ustedes nuestro afecto ilimitado.

Chilpancingo, Guerrero, martes 25 de Julio del 2017.

Atentamente.
El Presidente de la Comisión de Justicia.
Diputado Héctor Vicario Castrejón.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado

en el inciso “b” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Moreno Arcos, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Ricardo Moreno Arcos:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigos de los medios.

En mi carácter de diputado integrante de la Comisión de Justicia, en funciones de dictaminadora y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, vengo a fundar y a motivar las consideraciones y razonamientos por la que los integrantes de esta Comisión tomamos como elementos de juicio para soportar el dictamen que recayó a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero número 457, impulsada por el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

La Comisión Dictaminadora encontró que el espíritu que anima a esta iniciativa consiste fundamentalmente en mejorar el funcionamiento del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ante algunas omisiones que según el impulsor de la iniciativa dejaron de preverse en la emisión de la nueva Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero número 457.

En este orden de ideas los integrantes de la Comisión Dictaminadora encontramos que del cúmulo de adiciones contenidas en la iniciativa que se estudió en su

mayor parte contravenía el penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuando se afirma que las leyes electorales federales y locales, deberán promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que inicie el proceso electoral y que vayan aplicarse y durante el mismo tiempo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.

Ahora bien, esta disposición de la Constitución General de la República entendida bajo el amparo del artículo 268 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero tenemos que el proceso electoral se inicia con los actos de preparación de la elección y tiene lugar cuando se verifica la primera sesión el consejo general, que será en la primera semana de septiembre, esto es del 03 al 09 de septiembre del año anterior a la elección, de donde resulta que la fecha limite se venció el lunes 5 de Junio pasado.

Que del conjunto de propuestas hechas por el presidente del Consejo Estatal Electoral esta Comisión sólo encuentra rescatable la adición de los párrafos cuartos a octavo del artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero número 457, para tal efecto la Comisión Dictaminadora tiene dos razones en que fundamenta y motiva su decisión de declarar procedente la adición al artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y no sobre ser la iniciativa en su totalidad.

La primera razón consiste que la fracción II del artículo 105 de nuestra Carta Magna hace referencia a que no podrán hacerse modificaciones fundamentales a las leyes electorales federales y locales, por lo menos 90 días antes que inicie el proceso electoral en que vaya aplicarse y entrándose de las adiciones que dictamina esta Comisión de Justicia que no se trata de modificaciones legales fundamentales sino de organización interna del propio Tribunal Electoral.

En segundo lugar, porque aun cuando formalmente la norma que pretende rescatarse es de corta electoral materialmente pertenece al ámbito del derecho laboral, por lo que no ataca; luego entonces una área sustantiva del derecho electoral guerrerense en vigor.

Sino un supuesto hipotético subsidiario y que es propio del derecho laboral que pretende tapar cualquier resquicio donde se pudieran generar arbitrariedades en contra del despliegue de los derechos humanos.

Que los integrantes de la Comisión de Justicia en la elaboración de éste dictamen, fuimos extremadamente

cuidadosos para que esta adhesión además de no reñir el penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y mucho menos vulnerar los derechos fundamentales contenidos en los tratados internacionales de los que México forma parte y en las normas que componen nuestro sistema jurídico mexicano la Comisión de Justicia hace suya la proclama contenido al tenor del artículo 45 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos cuando afirma que el trabajo es un derecho y un deber social, otorga dignidad a quien lo realiza y debe presentarse en condiciones que incluyendo un régimen de salarios justos aseguren la vida, la salud y un nivel decoroso para el trabajador y su familia.

En tales circunstancias, y por considerar trascendente para nuestra vida democrática solicitamos a todos y todas las integrantes de esta Legislatura su adhesión a este dictamen con decreto mediante el cual se adicionan los párrafos cuarto al octavo del artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero número 457 con que se pretende consolidar el funcionamiento del Tribunal Estatal Electoral que siga dando certidumbre a la sociedad guerrerense en la custodia de la voluntad popular.

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto?, para fijar postura se le concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes a todos.

No estoy de acuerdo con la interpretación errónea que se hace de las leyes electorales, que se hace en la exposición de motivos y argumentación para justificar la aprobación de la reforma que se propone el artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero número 457.

Al pretender sustraerla de las reglas establecidas en materia electoral, en el sentido de que cualquier norma

deberá emitirse 90 días antes de que inicie el proceso electoral, el cual arrancará el mes de septiembre próximo, pretender establecer una reglamentación interna para los derechos laborales de los y las trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero una vez que el plazo de los 90 días feneció el 5 de junio de este año constituye una franca violación a las reglas del proceso electoral pero también una gravísima violación a los derechos de los trabajadores de ese tribunal.

Desde ahora les anticipo que los trabajadores del Tribunal Electoral se van a inconformar con estas reforma esclavizadora que pretende someterlos a largas jornadas de trabajo que los obliga laborar sin horario determinado durante los procesos electorales, sin pagarles horas extras a menos que los trabajadores sean condescendientes y renuncien básicamente a sus prestaciones laborales.

Resulta también absurdo que pretenda legislarse aquí para someter a los trabajadores para que cuando existan conflictos o diferencias laborales entre los servidores y el Tribunal se sometan a la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero. ¿Qué es eso? ¿Quién será el autor intelectual de esta aberración legislativa? Perdónenme ustedes señores legisladores pero quienes sean trabajadores del Tribunal Electoral durante el proceso no pueden ser equiparados como candidatos o partidos políticos para renunciar a la vía laboral y presentar quejas o recursos electorales y peor aún ante sus propios patrones que se convertirán en jueces y parte.

Es una gran injusticia la reforma planteada y contrariamente a las aseveraciones de que no incide el proceso electoral considero una irresponsabilidad que se puede generar un conflicto en un órgano fundamental para la incipiente democracia que tenemos y que para darse el conflicto se vaya a intentar disuadir el mismo con compromisos de índole político electoral, lo que representa una mala señal para el proceso que se avecina.

Muchas gracias por su atención.

La Presidenta:

¿Con qué objeto, diputado?

Para rectificación de hechos se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañera presidenta.

El artículo 105 de la Constitución Política de la República, establece con claridad que 90 días antes del inicio del proceso electoral correspondiente no podrán realizarse reformas sustantivas a las leyes electorales, reformas que alteren las condiciones de la competencia que metan elementos adicionales para alterar el curso del desarrollo político electoral.

Este artículo precisamente busca que con un tiempo prudente, con un tiempo que todo mundo tenga certeza queden ya claramente establecidas las reglas del juego electoral, nos parece que esta reforma no impacta en el núcleo central de las condiciones de la competencia, es un asunto de carácter administrativo del propio Tribunal Electoral, no es por ejemplo el tema de que modificamos nosotros que fuera una sola instancia, el Tribunal Electoral que ya no fueran dos instancias en el Tribunal Electoral del Estado que esa si era una reforma que tenía que ajustarse al artículo 105 constitucional.

Por esa razón nosotros vamos apoyar este dictamen; sin embargo si queremos denunciar públicamente un acto o una decisión del Instituto Nacional Electoral que si nos parece que es inconstitucional y que altera lo que dispone el artículo 105 constitucional, porque el Consejo General del INE emitió lineamientos para garantizar la equidad entre los participantes en la contienda electoral, este fue un acuerdo que acaban de aprobar en sesión de consejo general hace unos días y nos parece que es una regresión política terrible para la vida política del país, porque están modificando las reglas de la competencia electoral por una vía administrativa no por la ley ni por la constitución por un acuerdo del INE donde están tratando de limitar el libre flujo de información a través del Internet.

Nos parece grave que el INE pretenda frenar la libertad de expresión que hay en internet que hay en las redes sociales, que hay en todos estos instrumentos de comunicación ciudadana que hoy se usa.

El INE pretende restringir, cuantificar, censurar, todo tipo de acciones en internet vía un acuerdo administrativo del Consejo General, esto es insisto infame que el INE pretenda violentar el derecho universal a la libertad de información y que quiera frenar el desarrollo de las redes, de las carreteras de la información que el ciudadano accede hoy.

Quiere homologarlo prácticamente a la televisión abierta, y esto si es un acto grave que nos parece viola el 105 constitucional aquí si están modificando 90 días antes del arranque del proceso electoral que es en la primer semana de septiembre, están modificando las reglas del juego.

Esto lo pongo en comparación con la reforma que hoy vamos a votar que es un asunto meramente de organización administrativa del Tribunal Electoral del Estado y que no incide en el proceso electoral.

Seguramente al igual que nuestro partido algunos otros partidos o ciudadanos que se sientan agraviados por esta resolución del INE la habrán de impugnar nosotros la vamos a impugnar como impugnamos la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado en el tema de las candidaturas comunes que ya la corte tendrá que resolver.

Creo que en un estado de derecho hay una instancia superior pero si queremos también señalar esto que acaba de cometer el INE porque es una atentado a la democracia y a la libertad de expresión.

Es cuanto.

La Presidenta:

Agotada la discusión en lo general, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo del mismo ordenamiento, se pregunta a los diputados y diputadas si deseen hacer reserva de artículos.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fredy García Guevara, integrante de la Junta de Política para su intervención con un tiempo de cinco minutos.

El diputado Fredy García Guevara:

Buenas tardes compañeras diputadas, compañeros diputados.

Buenas tardes amigos de la prensa.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Las y los que suscriben, Diputadas y Diputados Flor Añorve Ocampo, Erika Alcaraz Sosa, Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Ricardo Mejía Berdeja, Fredy García Guevara, Iván Pachuca Domínguez y Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Presidenta, Secretaria y Vocales de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 149 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, para que sea tratado como un asunto de urgente y obvia resolución, el proyecto de Acuerdo Parlamentario mediante el cual se instituye el día veinte de agosto de cada año, como “Aniversario luctuoso del Licenciado Armando Chavarría Barrera, Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero” y se solicita, al titular de la Secretaría General de Gobierno, se incluya en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, al tenor de los siguientes razonamientos y:

CONSIDERANDO

En la mañana del 20 de agosto del 2009, al salir de su domicilio para trasladarse hacia sus actividades laborales, el Diputado Armando Chavarría Barrera, en ese entonces Presidente de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, fue interceptado en el interior de su vehículo y ejecutado de un tiro en la cabeza.

Dicho acto infame y siniestro, fue desconcertante, lamentable y señalado de condenable y perverso por la ciudadanía en general y en particular, por la sociedad política del Estado y del País, no solo por tratarse de quién en ese momento representaba e identificaba naturalmente al órgano político del Estado de Guerrero, sino por ser el hijo, el padre, el esposo, el hermano y el amigo amoroso, cordial y afectuoso, que siempre tenía el tiempo para atender y las palabras de aliento y apoyo necesarias para socorrer, consolar y ayudar en cualquier problema o angustia que les aquejara a aquellos que se le acercaran.

Mediante escrito de fecha 10 de julio del 2017, la señora Martha Idalia Obezo Cázares solicita que este Congreso del Estado Guerrero emita una declaratoria

para que de manera definitiva el día 20 de agosto de cada año, se declare como día de duelo para que se conmemore en todo el Estado, "...debido al homicidio del diputado Armando Chavarría Barrera, quien fuera ejecutado extrajudicialmente el 20 de agosto de 2009, cuando era presidente de la Comisión de Gobierno de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado."

La señora Obezo Cázares funda su pedimento en el artículo 72 fracción VI de la Ley General de Víctimas que a la letra dice: "VI. La realización de actos que conmemoren el honor, la dignidad, el sufrimiento y la humanidad de las víctimas, tanto vivas como muertas" y, en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su escrito, la señora Martha Idalia Obezo Cázares expone, los Acuerdos Parlamentarios y Decretos que muestran los distintos homenajes que se le han brindado a la memoria del Licenciado Armando Chavarría Barrera, sino también, establecen la tenacidad de los Diputados del Congreso del Estado para esclarecer los hechos en los que le quitaron la vida.

Armando Chavarría Barrera nació el 27 de agosto de 1956 en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. Fue hijo de los señores Baltazar Chavarría Vázquez (finado) e Isabel Barrera Catalán. Su esposa, la peticionaria Martha Idalia Obezo Cázares, con quien procreó a sus tres hijos Inti Armando, Oswaldo y Omar Chavarría Obezo.

Licenciado en Economía egresado de la Universidad Autónoma de Guerrero, con Máster en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de La Habana, Cuba.

Su carrera profesional y política navegan al unísono desde su época estudiantil, fue líder de la Federación Estudiantil Universitaria Guerrerense (FEUG), siendo docente e investigador, dos veces fue candidato a Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, desempeñando también los cargos de Director de Extensión Universitaria, de Recursos Humanos y Secretario General Académico.

En las Administraciones Públicas federal y estatal se desempeñó como: Delegado Estatal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, poniendo en marcha el Programa "Alianza para la educación básica de los adultos". Promotor de los foros nacionales "La educación superior y la construcción del proyecto nacional" y "La educación básica ante el nuevo milenio"; y Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero.

Sus cargos de representación fueron: Diputado de la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, fungiendo como Presidente de la Comisión de Educación; Senador de la República en la LIX Legislatura, siendo Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología y Secretario de las Comisiones de Educación y Cultura y Relaciones Exteriores; y, Diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por los razonamientos antes expuestos, ponemos a consideración de esta Soberanía la propuesta siguiente de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único. Acuerdo Parlamentario mediante el cual se instituye el día veinte de agosto de cada año, como "Aniversario luctuoso del Licenciado Armando Chavarría Barrera, Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero" y se solicita, al titular de la Secretaría General de Gobierno, se incluya en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al titular de la Secretaría General de Gobierno, para su conocimiento y efectos procedentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Cuarto.- Hágase del conocimiento público el presente Acuerdo Parlamentario, a través de su difusión en el portal oficial del Congreso del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 25 de julio del 2017.

Atentamente

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.- Diputada Erika Alcaraz Sosa, Secretaria.- Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.- Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal, sin

rúbrica.- Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez,
Vocal.-

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la plenaria para su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué propósito?

Para fijar postura se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino.

Para razonar el voto, al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

Adelante, diputado Silvano.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso, compañera presidenta.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa.

Pues la verdad que ustedes saben la posición ideológica de uno pues a veces le permite hacer crítico y decir las cosas como considera uno que debe uno de decirlas, pero en este caso yo quiero hacer un reconocimiento a este Congreso porque retoma la petición de la viuda de Armando Chavarría Barrera.

Decir que no fue cosa menor el asesinato artero que hicieron el 20 de agosto del 2009 en contra de quien era presidente de la Comisión de Gobierno en aquel entonces de esta Cámara representaba a este poder y es efectivamente un homenaje de alguna forma a la memoria del compañero Armando de que se pueda ya instituir y de que cada año efectivamente este 20 de agosto se considere como un día de luto a nivel estatal.

Efectivamente todos nosotros sabemos que este crimen de Estado, pues difícilmente se va aclarar, es decir, a pesar de lo que ha referido por ejemplo el Fiscal de que iban a dar a conocer los autores intelectuales y materiales que tenían algunos indicios en ese sentido pues bueno, digo, ese tema a final de cuentas nosotros sabemos de que como se le dijo en la comparecencia al fiscal si él insistía en una línea de investigación ya descartada que tenía que ver con el Erpi o con la línea pasional decíamos por supuesto que no iba a dejar satisfecho a nadie porque los ciudadanos de Guerrero sabemos que no era la ruta.

Por lo tanto, este reconocimiento que se le hace a Armando es fundamental porque si los ciudadanos de Guerrero debemos de tener presente de que efectivamente atentaron contra un poder, atentaron contra el Congreso del Estado de Guerrero no solamente contra la vida de Armando Chavarría y que este poder haga un reconocimiento en este sentido para efecto de que se instituya el 20 de agosto como día de duelo a nivel estatal es algo fundamental, un mínimo reconocimiento a la portación que le hizo Armando Chavarría a la vida democrática del Estado de Guerrero y decimos con puntualidad Armando iba a ser gobernador, iba a transformar de fondo las raíces del Estado y bueno.

Esa élite de poder decidió asesinarlo y en ese sentido pues nosotros decir con mucha puntualidad que este reconocimiento que hace este Congreso es fundamental para alguien con esa trayectoria.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Cuando los asesinatos que se cometen contra quienes encarnan a las instituciones pasan al olvido no solamente se alimenta la impunidad sino también esto va generando en el ánimo social la imposibilidad de poner

un alto a quienes no solamente quisieron privar de la vida a quien era el presidente del órgano de gobierno de este Congreso, sino quisieron dejar un antecedente que cualquier persona es vulnerable que nadie está seguro, que cualquiera puede ser asesinado y que no va a pasar absolutamente nada.

Por eso, me parece muy importante que cada 20 de agosto no solamente sea el Aniversario luctuoso de Armando Chavarría Barrera sino también un recordatorio permanente de un crimen político que no puede ser sepultado con el tiempo, pues esa sería una doble victimización.

Privarlo de la vida y privarlo de la memoria, por eso tenemos que ser contundentes si el fiscal no da resultados y anuncia plazos y no cumple esa es historia de él y quedará marcado como ineficaz, como ineficiente y como que procura impunidad, pero nosotros si podemos empezar a combatir la impunidad poniendo la fecha en el calendario del Estado de Guerrero.

Porque cualquier delito y cualquier hecho de violencia es condenable, cualquier muerte pero aquí quisieron decir la representación popular de Guerrero es vulnerable y vamos a matar a quien le encarga.

Además de algunas otras consideraciones de carácter política por el liderazgo que había construido a partir de mucho trabajo.

Entonces por eso nosotros somos solidarios e insistiremos en todos los hechos, todas las acciones no solamente que terminen con la impunidad sino que no sepulten en la memoria este hecho político infame, este asesinato.

Y quiero además reconocer a una gran mujer Martha Obezo viuda de Chavarría que ha sido perseverante en esta lucha, hay quienes abrumados bajan la guardia o en su fuero interno viven el dolor pero hay quién toma estos hechos como una causa por la justicia, por los derechos humanos y en contra de la impunidad.

Yo creo que lo que ha hecho la señora Martha Obezo es un ejemplo porque no ha quitado el dedo del renglón, no ha caído en la seducción del poder para arrear banderas, ha estado firme en la defensa de legado de quien fuera su esposo y en la búsqueda de la justicia.

Por eso creo que también esa lucha cívica, ejemplar debe también rendir frutos, rendir frutos para no sepultar en la memoria el nombre y el trabajo de Armando Chavarría Barrera pero también para que los pillos que

cegaron su vida y que todavía están en el manto de la impunidad no se salgan con la suya.

Uno empieza a morir realmente cuando se borra de la memoria colectiva y me parece que este recordatorio año por año de lo que fue Armando Chavarría es la primera manera de acabar con parte de la impunidad que hay en el Estado y por esa razón apoyamos este resolutive también valoramos como lo dijo el diputado Silvano la generosidad, la apertura de todos los grupos parlamentarios pero como lo dijimos con algunos compañeros no solo es por Armando Chavarría lo cual es muy meritorio sino porque se mató a quién encarnaba un poder del Estado de Guerrero y eso no puede simplemente quedar como una cifra más de la violencia de la impunidad y de los hechos de terror en Guerrero.

Es cuanto.

La Presidenta:

Agotada la lista de oradores esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 17:25 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Clausura, inciso "a":

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 17 horas con 17 minutos del día martes 25 de julio del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 27 de Julio del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019